



Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

1) ANTECEDENTES

VISTO el expediente MGJDH-E-71857-2021 caratulado "CONTRATACIÓN SERVICIO MENSUAL DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN PARA UNIDADES DEL S.P.P." correspondiente a la Contratación Directa N° 75/21, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, determina:

Que por Resolución D.P.S.P. N° 241/21, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la Contratación Directa N° 75/21 (Orden 7).

Que a orden 9 y 10 obran solicitud de difusión del llamado y publicación del mismo en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar.

Que a orden 11 obran invitaciones a las firmas GOMSISTEN S.R.L., CARLETTI GASTON (CAPU FUMIGACIONES) y CARLOS G. BLANCO y DIEGO G. BLANCO S.H.

Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 15 de noviembre del año 2021, se presentaron las firmas CARLOS G. BLANCO y DIEGO G. BLANCO S.H. (CUIT 33-68066561-9) y CARLETTI GASTON E. (CUIT 20-26303099-1) (Orden 12).

Las antes mencionadas presentaron las siguientes ofertas económicas:

- CARLOS G. BLANCO y DIEGO G. BLANCO S.H. (CUIT 33-68066561-9) una cotización total de PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 518.382,00) (Orden 13).

- CARLETTI GASTON E. (CUIT 20-26303099-1) una cotización total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 493.800,00) (Orden 15).

2) ANÁLISIS

2.1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos detallados según detalle:

REQUISITOS	CARLOS G. BLANCO y DIEGO G. BLANCO S.H.	CARLETTI GASTÓN E.
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
INSCRIP. PROTDF	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	CUMPLE

- 2.1. La firma CARLOS G. BLANCO y DIEGO G. BLANCO S.H. (CUIT 33-68066561-9) presentó como Garantía de Oferta, un PAGARÉ por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 25.920,00).
- 2.2. La firma CARLETTI GASTON E. (CUIT 20-26303099-1) presentó como Garantía de Oferta, un PAGARÉ por un importe de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 4.938,00).
- 2.3. Se observa que la firma CARLETTI GASTON E. (CUIT 20-26303099-1) presenta un error en la garantía de oferta aplicando el 1% del total oferta en lugar del 5% tal como lo establece el Art. 21 Inc. a) del Decreto N° 674/11. Se solicita se envíe nueva garantía con importe y porcentaje aplicados correctos a los efectos de subsanar el defecto de forma en la presentación de la garantía (Art. 52 del Decreto N° 674/11).
- 2.4. El oferente da cumplimiento a lo solicitado en el punto 2.3 entregando un pagaré por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/00 (\$ 24.960,00) (Orden 19).
- 2.5. Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que las firmas que presentaron ofertas se encuentran habilitadas (Orden 20 y 21).
- 2.6. Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que las empresas en cuestión poseen al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (Orden 22 y 23).
- 2.7. Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Provincial 531, verificando que las mencionadas no se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (R.E.D.A.M.) (Orden 24).
- 2.8. Se verifica el cumplimiento de ambas firmas en el cumplimiento de lo solicitado en el punto 4 del Anexo II – Especificaciones Técnicas (Documentación a presentar).

3. CONCLUSIÓN

Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11 esta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

- 3.1. Declarar admisibles las ofertas presentadas por las firmas CARLOS G. BLANCO y DIEGO G. BLANCO S.H. (CUIT 33-68066561-9) y CARLETTI GASTON E. (CUIT 20-26303099-1) por cumplir en un todo con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo II).
- 3.2. Establecer el siguiente orden de mérito:
Renglón N° 1: CARLETTI GASTON E.
CARLOS G. BLANCO y DIEGO G. BLANCO S.H.
- 3.3. Adjudicar a la firma CARLETTI GASTON E. (CUIT 20-26303099-1) el renglón N° 1 por menor precio, ser precio conveniente para el estado provincial y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo II) por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 493.800,00).



*Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

3.4. Notificar a los oferentes el presente Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 674/11.

Ushuaia, 25 de noviembre de 2021.

Walter Oscar SILVA
Subprefecto

CRISTIAN Jose OLARTES
Alcaide Mayor

Gonzalo Gastón VARGAS
Sargento